110501
Bogotá, D.C.,

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 005471
Fecha: 12/05/2020 - 09:44 AM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Destino: NULO
Folios: 2 Anexos: 0

Doctor
PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA
Honorable Concejal
Concejo de Bogotá
pjlopez@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Traslado Derecho de petición (artículo 16 Ley 1909 de 2015) Concejo de Bogotá- (Circular 040 de 2020- Secretaria Gral. de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – 2-2020-10603)
Rad. IPES 00110-812-004945

Honorable Concejal,

En atención al asunto de la referencia y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*". De manera atenta nos permitimos dirigirnos en los siguientes términos a las preguntas formuladas:

Pregunta 1: ¿Cuál es el impacto actual en la contratación que se venía adelantando en Bogotá por la pandemia del COVID 19?

Respuesta: El impacto que en la actualidad genera la pandemia del Covid-19 para la contratación estatal en este caso, para el Instituto Para la Economía Social – IPES, es en los procedimientos internos y en aquellos procesos donde participan particulares. En este sentido, ha sido necesario expedir actos administrativos que permitan el cumplimiento del plan anual de adquisiciones de la entidad, garantizando los principios de la administración pública. En la actualidad el IPES ha modificado sus procedimientos internos mediante la Resolución 122 de 2020 y la Circular 21 de 2020, disminuyendo los impactos en la contratación de la entidad. Lo que si se debe colocar de presente es que aun cuando se ha sobrellevado la situación, hoy en día los trámites son más extensos dado que es necesario que en cada uno de los documentos se garantice la seguridad y originalidad de los mismos.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Pregunta 2: ¿Cuántos contratos se han suscrito en Bogotá de manera general desde el inicio de la pandemia por COVID 19 a la fecha?

Respuesta: Desde el inicio de la pandemia por el CODIV-19 a la fecha, de manera general el IPES ha suscrito 113 contratos. Entre ellos, se encuentran contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y procesos de selección.

Pregunta 3: ¿Cuántos contratos se han suscrito para atender de forma exclusiva la pandemia por COVID 19 y a que monto asciende?

Respuesta: Para atender de forma exclusiva la pandemia por COVID 19 a la fecha, el Instituto Para la Economía Social - IPES no ha suscrito ningún contrato.

Pregunta 4: ¿A cuánto asciende el valor de la contratación hecha por el Distrito desde el inicio de la pandemia por COVID 19 a la fecha?

Respuesta: Desde el inicio de la pandemia a la fecha, el IPES como entidad adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Capital, ha tenido una contratación por el monto de cinco mil cuatrocientos treinta y un millones ochocientos cincuenta y siete mil treinta y seis pesos m/cte. $5.431.857.036, entre contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y procesos de selección.

Pregunta 5: ¿En cuánto se modificó o impacto el presupuesto distrital de la Secretaria General por la contratación para atender la pandemia por COVID 19?

Respuesta: Dando cumplimiento a la circular externa 007 del 18 de abril de 2020 emitida por la Dirección Distrital de Presupuesto, el Instituto para la Economía social - IPES expidió el CDP número 733 del 21 de abril de 2020 por un valor de (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE) $334.987.000, correspondientes al 10% del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios de Gastos de Funcionamiento y en atención a los Decretos Distritales 934 y 1085 de 2020, que refieren sobre las acciones previstas para la atención social y económica de la emergencia.

Pregunta 6: ¿Qué inconvenientes técnicos o jurídicos se han presentado en el desarrollo de la contratación para atender la pandemia COVID 19 en Bogotá?

Respuesta: Dado que a la fecha el IPES no ha realizado contratos para atender la pandemia, no se ha presentado inconvenientes técnicos y/o jurídicos; sin embargo, como se enuncia en el numeral primero, el IPES sí realizó actos administrativos para ajustar los

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

procedimientos internos y así cumplir con el objeto de la entidad, como la Resolución 122 y Circulares 20 y 21 de 2020.

Cordialmente,



Libardo Asprilla Lara
Director General IPES

Copia Doctora Margarita Barraquer Sourdis, Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	MARIA PAULA PEÑA GÓMEZ- Contratista SJC CPS 1501202 PEDRO ANTONIO GENES SALAZAR – Contratista SJC CPS 1351564		06/05/2020
Aprobó	DIANA CECILIA GÁLVEZ ROA- Subdirectora Jurídica y Contratación.		06/05/2020
Revisó	Viviana Andrea Sánchez Morales- Profesional Especializado Dirección General	ORIGINAL FIRMADO	8/05/020
	Nathanael Kennedy Machado – Asesor Despacho Director	ORIGINAL FIRMADO	8/05/020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co